



A la Dirección General del Agua Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Ansón

D José Luis Ansón Gómez con D.N.I. número 17.728.276 Z y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, calle Valentín Zabala nº7 3ªA de Zaragoza CP:50007, en su condición de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tosos y en representación de los vecinos**, formula mediante el presente escrito las siguientes:

Alegaciones al "Esquema provisional de Temas Importantes del proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Ebro" (ETI).

Sobre el trasvase del Huerva

Ante la aparición del río Huerva en el ETI como caso concreto de afecciones por "Alteraciones Morfológicas y de Riberas", "Contaminación Puntual", "Sedimentos contaminados", y "Caudales Ecológicos" y ante la demanda por parte de la Mancomunidad de las Torcas de una nueva concesión de agua del río Huerva, (trasvase de la cuenca del Huerva a la cuenca del Aguas Vivas)

Desde la CHE y el Gobierno de Aragón se ha ejecutado una concesión de agua a la Mancomunidad de las Torcas, con la que se extrae caudal de agua del río Huerva.

La extracción se realiza desde el Pantano de las Torcas, mermando de manera alarmante el caudal del río Huerva, que se verá gravemente afectado por la sobre-explotación del escaso caudal que porta el río.

Los municipios que se encuentran bajo la extracción se verán afectados de manera irreversible por una obra que pretende secar su curso, las poblaciones se verán afectadas en su economía, puesto que la subsistencia de sus habitantes se basa en la huerta que siguen trabajando, y que lógicamente no podrán desarrollar, puesto que en la actualidad la carencia de agua, precisamente en la época estival, cuando la mancomunidad ha solicitado los caudales en litigio, no llega con el caudal actual a satisfacer la demanda de los regantes de la ribera del Huerva, además de verse afectado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
30/01/2009 9:38:30
2953
Confederación Hidrográfica del Ebro
REGISTRO DE ENTRADA

EP90012953

AYUNTAMIENTO DE TOSOS
SALIDA
Fecha 29/1/09
Hm. 23



en sus ecosistemas acuático y terrestre, dado que la detracción de caudal del mismo afectará a la vida piscícola y a la vegetación de ribera.

El curso bajo del Huerva (tramo Mezalocha-Zaragoza) está prácticamente muerto, siendo uno de los cuatro puntos más negros de toda la Cuenca del Ebro. Según los análisis de la CHE, en La Fuente de la Junquera hay concentraciones alarmantes de cinc, selenio, plomo, arsénico, níquel, cobre y cromo en sedimentos, debido a los vertidos que se realizan de la industria ubicada en sus márgenes, industria que vierte directamente en el río sus desechos, que no se recogen en su totalidad en la depuradora construida para ese fin.

El Objetivo, según la Directiva Marco del Agua (DMA) es llegar al 2015 con un buen estado ecológico del río, eliminando la toxicidad de los sedimentos y garantizando los caudales ambientales.

En dirección contraria al cumplimiento de la DMA las administraciones central y autonómica responsables aprueban y ejecutan la detracción de caudal de un río en situación de mínimos, mediante una tubería de 60 km. de longitud entre los municipios de Tosos y Valmadrid, con un coste según presupuesto de 3.271.730 euros.

Alegamos que:

1- Sin participación.

Se constatan graves irregularidades administrativas por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), de la Mancomunidad de Aguas de Las Torcas, y del Gobierno de Aragón (Departamento de Medio Ambiente) por:

- no notificación al municipio afectado (Tosos) del proyecto, de las afecciones, de inicio de las mismas, etc.
- no haber facilitado un proceso de información pública con una plural y eficaz participación social en los municipio de la ribera del Huerva.
- De ubicar erróneamente el punto de la toma en otro municipio cuando el punto de toma es en Tosos.
- De aprobar el proyecto sin concesión previa de caudales, de la carencia de informes ambientales, de la aparición de informes contradictorios y ambiguos, de la declaración "ad hoc" de interés autonómico de la obra. En relación a ello los afectados por la obra hidráulica han realizado personaciones en el expediente, alegaciones, recursos, paralización de obras, actos de protesta y movilizaciones, etc.

2- Sin estudiar los impactos ambientales



La DMA antepone el buen estado ecológico de los ríos a otros objetivos, razón por la cual la afección en los caudales, vegetación de ribera, vida piscícola, calidad del agua y disminución de la toxicidad por contaminación industrial es contraria a este proyecto.

3- Caudales ecológicos.

Para mantener el río en condiciones mínimas de vida y limpieza el caudal ecológico necesario está en torno a 100 l/s. Según el Estudio del Plan Hidrológico piloto del Río Huerva del Gobierno de Aragón, el caudal ecológico debería situarse entre 90 y 150 l/s. Remarcando que el límite inferior es 90 l/s y con los datos de dicho estudio que indican que el 35% de los días el caudal promedio es de 50 l/s, a lo largo del año más de la tercera parte de los días el caudal apenas llega a la mitad del mínimo necesario.

La concesión actual (reciente) para estos pueblos es de 3,3 l/s (4,6 en el estío y fines semana y 2,35 el resto del tiempo). Suponen 104 millones de litros ó 104.796 m³ anuales.

Además, se han solicitado posteriormente a la CHE (se encuentra en trámite) 13,6 l/s. (parece que la pretensión final son 20 l/s, dado que el "Proyecto Modificado nº 1" afirma que "por tratarse de captación nueva será necesaria concesión administrativa del caudal de 20 l/s del embalse de las Torcas"). Supondrían 630 millones de litros ó 630.000 m³ anuales.

Las tuberías instaladas tienen capacidad para trasvasar 100 litros/s.

4- Sin tener demandas.

Las demandas de uso de agua de boca están sobradamente satisfechas con la concesión de caudal aprobado actualmente de 3,5 l/s para los 1.500 habitantes residentes en los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad "Las Torcas" de las comarcas de Cariñena y Belchite demandantes del agua.

Consideramos que la financiación de la obra con fondos europeos en un 80% y que ascienden a un total de 3.271.730€ y sobre 10 millones de € con el recrecimiento del pantano de las Torcas es una cantidad desorbitante de inversión para abastecer de agua de boca a una población de 1.500 habitantes solamente.

5- Sin estudio de alternativas

Defendemos la sostenibilidad en un proyecto que demanda agua que notiene como recurso propio. Si el uso para esta concesión de agua es urbanístico y si este se considerase conformem siempre tras haber recuperado el buen estado del río Huerva y solucionado sus problemas actuales de cantidad y calidad, : hay alternativas.

Por ejemplo, el agua del Canal Imperial (actualmente se vierten de éste – desde la Almenara del Pilar- al río Huerva: 100hm³/año. No es solución desecar aún más el río Huerva. Si no se dispone de agua para grandes



urbanizaciones: no se deben hacer ¿O no es eso lo que les decimos a Murcia y Levante cuando reclaman el trasvase del Ebro para satisfacer esas demandas? Se trata de sencillamente de "Sacar de donde no hay para llevar a donde no hace falta".

Conclusión.

No es solución detraer agua de una cuenca deficitaria para llevarla a otra también deficitaria, pero que tiene otras alternativas a los proyectos planificados sobre el agua que necesitan para su desarrollo.

Nuestras instituciones deben de velar por que no se produzcan enfrentamientos por el uso del agua, y menos el que ellas mismas lo provoquen.

No entramos a valorar la pertinencia o no de las demandas para abastecimiento de los pueblos de la Mancomunidad de las Torcas, pero entendemos que los afectados en la lucha por sus derechos acudan a todas las vías que el derecho, les posibilite, entre ellas, cuestionar esas demandas.

29 de enero de 2009

Auri

